

**Guías y Scouts
de Costa Rica**
INSTITUCIÓN BENEMÉRITA

ESTRATEGIA DE REGRESO A REUNIONES PRESENCIALES GUÍAS Y SCOUTS

Los niños y jóvenes de nuestro Movimiento pueden enfrentarse a barreras o tener diferentes necesidades en su regreso a las reuniones presenciales, según su edad, género, discapacidad, estatus socioeconómico y otros factores. Todos los esfuerzos durante la reapertura deben ser inclusivos y accesibles.

Título	Versión	Validado	Fecha de validación
Estrategia de regreso a Reuniones presenciales Guías y Scouts	1.0.0	Junta Directiva Nacional	09 de febrero 2021
Codificación	JDN-DGN-PRT-001		

TABLA DE CONTENIDO

I. Presentación	4
II. Introducción	5
Principios Generales	5
III. Normas de comportamiento personal de acatamiento obligatorio	6
IV. Condiciones indispensables para el regreso a las actividades presenciales ...	7
Antes de iniciar una reunión	9
Durante la reunión	9
Después de la reunión	11
V. Comunicación	12
VI. Protocolo de actividades al aire libre	13
Anexos	22
I. Referencias documentales	31

I. Presentación

La Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica presenta la Estrategia de regreso a reuniones Guías y Scouts.

Este documento fue elaborado en el marco de la declaratoria de la emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, producto del virus SAR-CoV-2 que causa la enfermedad del COVID-19. Se apoya también en la “Estrategia Regresar”, del Ministerio de Educación Pública (https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/mep_lineamiento_reinicio_clases_borrador_final_15_12_2020.pdf), las distintas disposiciones emanadas por el Ministerio de Salud y el dictamen de ese despacho a la consulta del Grupo Guía y Scout 21 para la realización de actividades al aire libre.

Con ella se busca establecer los elementos generales mínimos que deben cumplir la totalidad de los miembros de los grupos de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, particularmente en la realización de actividades presenciales. Es responsabilidad de todos los miembros de la institución contribuir con el cumplimiento estricto de las medidas contenidas en esta estrategia, teniendo en cuenta que la salud es un derecho humano fundamental y la seguridad e higiene deben prevalecer sobre cualquier otra consideración.

Este documento está sujeto a ser actualizado periódicamente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y lineamientos sanitarios presentes. Por tal motivo el presente corresponde a la versión número 1.

Se complementa este documento, con diferentes protocolos oficiales elaborados para la atención de las disposiciones del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Pública, así como, de la Asociación para el desarrollo de actividades vinculadas con Programa Educativo y Gestión, tales como ceremonias.

Se agradece la participación y aportes de distintos dirigentes y protagonistas de programa, que han sido valiosos para la construcción de la estrategia.

II. Introducción

El objetivo general de esta estrategia es:

Establecer una serie de medidas y acciones preventivas y de mitigación a nivel general, acordes con lo establecido por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación que permitan la continuidad de las reuniones y actividades en la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica (AGYSCR), y minimicen el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad COVID-19.

Principios generales

Los recursos más importantes de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica son sus miembros. Por lo tanto, toda decisión o acción que se tome debe buscar siempre su bienestar físico, emocional y mental.

Las Juntas de Grupos son las responsables de establecer, divulgar y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene descritas en este documento para reducir el riesgo de contagio en los grupos y la propagación en las comunidades.

Cada miembro, dirigente o protagonista, debe conocer y aplicar estrictamente los protocolos de seguridad e higiene.

Las medidas establecidas en este protocolo tienen como finalidad la reincorporación gradual de los grupos Guías y Scouts a las actividades presenciales.

Con el fin de minimizar los riesgos de contagios, se debe evitar el contacto corporal a la hora de realizar actividades, por lo que, queda temporalmente suprimidas prácticas como el saludo Guía y Scout con apretón de mano izquierda, los abrazos y besos, los que pueden ser practicados con modificación creativa, como saludarse con los codos o pie izquierdo.

A mayor número de personas y tiempo de permanencia en un espacio físico, mayor es la probabilidad de contagio del virus. Por tal razón, las medidas de seguridad e higiene y su cumplimiento deben ser más estrictas al ir incrementando las actividades presenciales.

No deberá asistir a reuniones presenciales cualquier persona que haya tenido contacto por nexo, viaje o presencia de síntomas en las dos últimas semanas, hasta haber cumplido el periodo de 2 semanas posterior a la exposición riesgosa, o el indicado por las autoridades de salud.

A nivel nacional, la Comisión Nacional de Emergencias ha determinado un estado de alerta, de acuerdo con los niveles de riesgo de contagio en las diferentes zonas del país. Lo anterior debe ser tomado en cuenta por cada grupo, de manera permanente, en la programación de sus reuniones presenciales, dependiendo del nivel de alerta de la zona donde se encuentre el grupo.

III. Normas de comportamiento personal de acatamiento obligatorio

Es imperativo que tanto la totalidad del personal, sean funcionarios o voluntarios, así como de los participantes involucrados en cualquier tipo de actividades del Movimiento tomen acciones diarias conscientes para prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, acatando los lineamientos decretados por el Ministerio de Salud. Para este fin, se recomienda visitar periódicamente la página web **www.siemprelistos.com** como medio oficial.

Deben procurar contar con y hacer uso correcto de los insumos necesarios que permitan resguardar las medidas de higiene y desinfección dadas por el Ministerio de Salud. Por ejemplo: alcohol en gel, toallas húmedas desinfectantes, entre otros.

Se debe acatar el distanciamiento social, respetando los **1.8 metros** de distancia entre una persona y otra. También evitando el contacto con personas enfermas, objetos y/o superficies que podrían estar contaminados. Si está presentando síntomas típicos del COVID-19 como lo son fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta, procure quedarse en la casa y en caso de ser necesario realizarse una prueba y mantener el tiempo de cuarentena. Es importante mantenerse debidamente informados por las autoridades competentes.

Recuerde seguir los protocolos de lavado de manos con agua y jabón, durante al menos 20 segundos. En caso de no contar con agua y jabón disponibles, utilice desinfectante para manos a base de alcohol de 70 grados mínimo. Evite tocarse los ojos, nariz y boca y recuerde la cubrirse la boca cuando tosa o estornude.

Si se encuentra con niños, niñas o jóvenes, procure que los mismos conozcan y cuide que sigan las indicaciones de prevención expuestas previamente.

IV. Condiciones indispensables para el regreso a actividades presenciales

Las actividades al aire libre, tales como reuniones fuera de local, caminatas, fogatas, acantonamientos y campamentos, se realizarán siguiendo el "Protocolo para la prevención del Covid 19" que ha sido autorizado por el Ministerio de Salud ante consulta del Grupo 21, el cual se encuentra completo en el siguiente apartado, según oficio MS-DM.7420.2020.

En relación con algunas de las condiciones que cita ese documento, y dadas la realidad de muchos de los grupos, hacemos las siguientes aclaraciones para adaptarlo a las necesidades de diferentes circunstancias.

- 1.** Las actividades al aire libre se deben realizar en entornos seguros que ofrezcan ventilación adecuada, agua potable, equipamiento para la higiene personal constante de modo que se atiendan los protocolos de limpieza de zapatos, lavado de manos y toma de temperatura.
- 2.** La dirigencia a cargo de la actividad debe garantizar la presencia de insumos para aseo del lugar y para limpieza personal del grupo en cantidades y calidades suficientes según se detallan en otros apartados de esta Estrategia
- 3.** La actividad programada se puede realizar únicamente si lo permiten las condiciones del distrito y del cantón al día o los días de esta, lo cual se debe velar constantemente con la información suministrada por las autoridades competentes, locales, municipales o nacionales
- 4.** El lugar donde se pernocta debe asegurar el aislamiento social propio de una burbuja, de manera que no se propicie el hacinamiento. Los grupos que no dispongan de la cantidad de tiendas personales o que no dispongan de la cantidad de tiendas compartidas que impida hacinamiento, deben buscar recintos amplios para pasar la noche, tales como salones comunales, haciendas, graneros y otros sitios que ofrecen la oportunidad de compartir la noche sin exponer a las personas participantes a contagio por razones de conglomeración
- 5.** La dirigencia a cargo de la actividad debe realizar una exhaustiva limpieza del recinto antes de la llegada de los participantes, tener una conversación con los protagonistas de programa, previo al ingreso del recinto para explicar las medidas de uso del mismo, así como desarrollar la adecuada limpieza del lugar una vez concluida la actividad.

6. El traslado de participantes a la actividad debe hacerse siguiendo las medidas de seguridad en el transporte público emanadas por el Gobierno de la República.

7. Ante cualquier duda de la calidad del lugar seleccionado para la actividad, es oportuno consultar a Operaciones, sea directamente o a través del Dirigente Sectorial.

En concordancia con la “Estrategia Regresar” del Ministerio de Educación y disposiciones del Ministerio de Salud las condiciones indispensables para el regreso a reuniones son:

1. El regreso debe ser seguro, paulatino y monitoreado, acorde con los lineamientos del Ministerio de Salud y Ministerio de Educación. El monitoreo será realizado por Operaciones con apoyo de los Gestores Desarrollo y Dirigentes Sectoriales.

2. La Sede Nacional es la única fuente oficial de información. Los Jefes de Grupo darán a conocer a Operaciones y a las familias los días y los horarios en que se realizarán las reuniones según acuerdo de las Juntas de Grupo.

Las disposiciones sanitarias que se deben cumplir son las siguientes:

- **Mascarilla:** Será obligatorio el uso de mascarilla durante toda la reunión tanto para dirigentes como para protagonistas de programa y la careta de uso adicional y optativo.
- **Aforo:** Se debe cumplir con un aforo que permita al menos 1,8 metros de separación entre cada persona que participa en las reuniones.
- **Número de participantes:** La participación máxima permitida para un grupo de personas, incluyendo dirigentes y protagonistas, es de 25 miembros.
- **Alternancia:** Para las reuniones presenciales de las secciones dará una alternancia según la capacidad del aforo en el local o espacio donde se realiza la reunión. Entre una reunión de sección y otra que se desarrolla en el mismo espacio se debe esperar un tiempo de una hora que permita realizar la limpieza y desinfección del lugar.
- **Meriendas:** No se deberán realizar meriendas durante la reunión.
- **Duración de las reuniones:** Las reuniones presenciales tendrán una duración máxima de una hora con treinta minutos, (90 minutos).

Las reuniones presenciales podrán seguir alternándose con reuniones virtuales, de tal manera que se realicen cada 15 o 22 días.

Queda autorizada la realización de reuniones presenciales tanto para secciones como por equipos de trabajo de grupo en la medida en que se cumpla con los siguientes lineamientos.

Antes de iniciar la reunión:

- A.** La Junta de Grupo debe considerar el estado de alerta en el que se encuentra el cantón al cual pertenece, con el fin de tomar las medidas preventivas del caso. Para esto recomendamos consultar la página <http://www.presidencia.go.cr/alertas>
- B.** Toda reunión se desarrolla con un máximo de 25 personas por lo que la Junta de Grupo debe establecer el horario y la eventual división de secciones en que se realiza cada una de las actividades.
- C.** La Junta de Grupo debe determinar el aforo de las personas que deben reunirse a partir de las medidas del recinto, siempre guardando la distancia mínima requerida (1.80 metros) ver diagramas del Ministerio de Educación Pública (MEP) para recreos.
- D.** Se debe contar con disponibilidad de agua potable en el lugar de las reuniones.
- E.** Se debe contar con disponibilidad de servicios sanitarios y lavamanos. En relación de un servicio sanitario por cada 20 personas.
- F.** El número de miembros activos con que cuenta el grupo, las secciones y la cantidad de miembros de cada una de ellas (incluyendo a dirigentes, miembros de Junta y colaboradores)
- G.** Se debe disponer de insumos suficientes de limpieza y desinfección como desinfectantes, cloro, solución sanitizante y bolsas para basura, considerando la cantidad de personas, los cuales pueden ser adquiridos con fondos propios del grupo o utilizando el Fondo de Ayuda a Grupos.
- H.** Se debe contar con una reserva de equipo de protección personal (EPP) como mascarillas y guantes descartables, en caso de que algún miembro lo requiera.
- I.** Evaluar la posibilidad de adquirir equipos complementarios como pediluvios (limpieza de zapatos) y termómetros láser, entre otros.

Durante la reunión:

Recordemos asegurarnos de que todos los miembros conozcan y cumplan con todos los pasos del protocolo.

- Se debe incluir en la rutina de inicio un recordatorio o lectura del protocolo de salud y seguridad.
- Para cada reunión se debe definir a un “encargado de velar por el protocolo” que asegure el cumplimiento de todos los pasos de este.
- Mantenga en un lugar visible un cartel con las directrices de lavado de manos y protocolo de estornudo emitido por el Ministerio de Salud.
- Al ingresar al recinto se debe hacer limpieza de zapatos, lavar las manos y tomar la temperatura.

- La temperatura de cada miembro deberá estar en un rango de 36.1 a 37.2° grados. En caso de presentarse algún miembro con fiebre o síntomas de resfriado no deberá de permitirse su permanencia en la reunión.
- Todos los miembros deberán de portar de forma correcta mascarilla durante todo el transcurso de la reunión. En el caso de personas que por alguna condición especial de salud no pueden portar la mascarilla durante un tiempo prolongado, se recomienda de forma excepcional el uso de careta.
- Mantenga el local ventilado, de preferencia con ventilación natural.
- Las reuniones de sección deberán tener una duración, sin excepción, máxima de noventa minutos. Ese mismo tiempo se recomienda para reuniones de dirigentes.
- En el caso de grupos cuyas secciones excedan los 25 miembros se deberán realizar reuniones a distintas horas con al menos 30 minutos de separación entre una y otra para poder efectuar una limpieza previa de las instalaciones.
- Se debe alternar la convivencia de seisenas, patrullas y equipos de una reunión a otra en las secciones con membresía superior a 25 personas que se separan para las actividades.

o Manada de 1 hasta 24 integrantes: deberá de realizar reuniones con dos seisenas y sus dirigentes a una hora y otras dos seisenas con sus dirigentes, media hora después si se usa el mismo recinto, para realizar limpieza y desinfección del lugar.

o Tropa de 1 a 32 integrantes: deberá de realizar la reunión con dos patrullas y sus dirigentes a una hora y las otras dos patrullas y sus dirigentes media hora después si se usa el mismo recinto, para realizar limpieza y desinfección del lugar.

o En el caso de Wak y Comunidad con más de 25 integrantes la mitad y sus dirigentes se deben reunir a una hora y la otra mitad media hora después si se usa el mismo recinto, para realizar limpieza y desinfección del lugar.

o Reuniones de adultos: cualquier reunión de adultos tal como Junta de Grupo deberá realizarse con una participación de hasta 25 personas en donde se respete el distanciamiento de 1.8 metros entre una persona y otra.

- Durante la reunión se deberán evitar al máximo juegos y dinámicas que involucren contacto físico directo, sustituyéndolas por otras en que se pueda guardar la distancia mínima establecida.
- Si es necesario compartir los suministros o equipos, los mismos deberán ser limpiados por un adulto entre usos de una persona y otra.
- El encargado de protocolo y los dirigentes deberán estar atentos al comportamiento de los miembros participantes de la reunión, verificando que se realice una buena técnica para estornudar y toser, no tocarse la mascarilla, no tocarse la boca, nariz u ojos sin lavarse las manos previamente y que se realice un lavado de manos frecuente. En el caso de existir un participante sospechoso de contagio en el transcurso de la reunión, seguir el protocolo propuesto en Anexo 2.
- No se permite escupir, sacudirse la nariz, ni tocarse la cara con las manos sucias.
- Cada protagonista de programa, deberá contar con una toalla o paño para su uso personal.

Después de la reunión:

Luego de cada reunión se deberá seguir los siguientes pasos:

- Los miembros adultos, únicamente ellos, son los responsables de realizar una limpieza del recinto utilizando desinfectante, poniendo especial atención en manillas de puertas, mobiliario y objetos de trabajo. Se deben desinfectar regularmente las áreas comunes, incluyendo los baños, las superficies que se manipulan con frecuencia deberían de limpiarse más a menudo.
- Los miembros adultos que realiza las labores de limpieza del recinto deben utilizar equipo de protección personal (EPP)
- Se debe desechar todo el material que se usó para la desinfección personal como toallas de papel y mascarillas descartables de manera responsable. Para esto utilizar bolsas de basura cerradas y depositadas en recipientes con tapa, rotulado con la indicación de material de desecho sanitario.
- Mantenga un correcto reporte de los asistentes a cada reunión y su posterior archivo para ser entregado a las autoridades sanitarias en caso de presentarse algún caso positivo.
- Revise la cantidad de suministros de higiene personal disponibles y sustituir los faltantes. Al final del día hacer inventario de las provisiones y gestionar la compra de los elementos faltantes.
- Procure dar informes por parte de los encargados de protocolo de cualquier situación que se considere necesario reportar a la Junta de Grupo.

En el Anexo 3 encontrarán tablas donde se podrá llevar control de la asistencia y el inventario de los materiales necesarios con los cuales se debe contar antes de cualquier reunión.

V. Comunicación

- Se elabora un Plan de Comunicación Institucional con diferentes mensajes clave basados en los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, que incluye campañas informativas, comunicados institucionales, materiales impresos, carteleras, etc, tendientes a la incorporación de prácticas saludables. Estos mensajes preventivos se comunican por los medios oficiales (página web siemprelistos.org, redes sociales oficiales Facebook (Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica -página oficial), Instagram (guíasyscoutscr), Listas de Difusión y correos electrónicos de los miembros.
- El área de Comunicación Institucional se informa diariamente sobre el estado de la situación de la alerta sanitaria en Costa Rica consultando la información oficial disponible en la página web de Ministerio de Salud **www.ministeriodesalud.go.cr**, para divulgar en los grupos lo que corresponda.

VI. Protocolo de actividades al aire libre

A continuación, se comparte el protocolo ya aprobado por el Ministerio de Salud MS-DM-7420-2020, con fecha 15 de octubre 2020, para la realización de actividades al aire libre.

Este protocolo nació como una iniciativa de los miembros de la Comunidad Viriteca Sangara del Grupo 21 de San Ramón. Dado que veíamos como algunas disciplinas, implementaban protocolos para poder reiniciar actividades, a nuestros receptores les pareció que podrían confeccionar un protocolo que permitiera a todas las secciones de nuestro Grupo, iniciar paulatinamente una nueva normalidad. La iniciativa y el esfuerzo de estos muchachos, tuvo frutos y se plasma en el presente documento, el cual, en cumplimiento con la Ley y Promesa, consideamos podría ser utilizado por otros grupos hermanos.

Maricruz Fallas Sequeira	Receptor
Brayan D. Gazo Ugalde	Receptor
Marco Antonio Chávez Fallas	Receptor
Andy Salas Rodríguez	Receptor
Kevin Lisandro Cordón Ramirez	Receptor
Víctor Mauricio Cordón Ramirez	Receptor
Nancy M. Ocampo Muñoz	Consejera
Juan Lisandro Cordón Vega	Consejero

Alcance

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento del documento "Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19 LS-CS-005 emitida el 30 de abril del 2020.

Se han seguido los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

La aplicación de estos lineamientos y protocolo de atención médica, es obligatoria para todas las secciones del Grupo Guía y Scout #21 de San Ramón, con el fin de minimizar todos los riesgos de salud para todas las personas involucradas.

Debido a la situación epidemiológica dinámica de este nuevo coronavirus, estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se ampararán en las recomendaciones que brinde el Ministerio de Salud y las diferentes entidades nacionales que participen en el manejo de esta pandemia.

1. Disposiciones Generales

1.1. Este protocolo servirá como guía general, complementaria y temporal, para regular la reapertura de actividades grupales al aire libre, en cumplimiento con los lineamientos y recomendaciones para la vigilancia de la infección por SARS-COV-2 (coronavirus) dictadas por el Gobierno de la República de Costa Rica, Ministerio de Salud, con relación a la Pandemia.

1.2. La aplicación del protocolo es de ACATAMIENTO OBLIGATORIO, y se velará por su cumplimiento en todas las actividades que la Junta de Grupo avale o bien organice; así como todas las actividades realizadas por cualquier sección de forma individual.

1.3. Debido a la situación epidemiológica de esta pandemia, estos lineamientos se revisarán de forma periódica y estarán apegados a lo que dicte el Ministerio de Salud para actividades o eventos, así como de afluencia de personas.

1.4. Es responsabilidad absoluta de cada sección, el informar y educar a los receptores, familiares y dirigentes sobre este protocolo, así como de las medidas sanitarias y de higiene emitidas por el Ministerio de Salud en cuanto a eventos al aire libre.

1.5. Recomendaciones generales de acciones diarias para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias:

1.5.1. Utilizar los lineamientos del Ministerio de Salud, según corresponda. Los mismos se pueden obtener en la página Web del Ministerio de Salud: **www.ministeriosalud.go.cr**

1.5.2. Mantener las condiciones e insumos necesarios que permitan cumplir con las medidas de higiene y desinfección indicadas por el Ministerio de Salud, (toallas desechables, alcohol en gel, etc.).

1.5.3. Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas o con objetos en vía pública que podrían estar contaminados. Es importante tener distancia entre los transeúntes de 1.8 metros.

1.5.4. Quédese en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta) relacionados con esta enfermedad.

1.5.5. Cúbrase la boca cuando tose o estornude, como parte del protocolo de tos y estornudo.

- 1.5.6.** Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- 1.5.7.** Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70°.
- 1.5.8.** Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- 1.5.9.** Si sale con niños, cuide que sigan las indicaciones de prevención expuestas previamente.
- 1.5.10.** Evite tocar superficies cuando se encuentre en espacios abiertos.

2. Actividades al aire libre

- 2.1.** Bajo toda circunstancia se prohíbe asistencia a los eventos, de persona con síntomas gripales o de infección de vías respiratorias superiores.
- 2.2.** Se definirá caso sospechoso quien haya estado en contacto con alguna persona positiva por COVID-19, presente síntomas respiratorios, temperatura mayor a 38C, malestar general, tos, dificultad para respirar y/o tenga pérdida del olfato o alteración del gusto por los alimentos.
- 2.3.** Garantizar la rotulación en espacios visibles de los protocolos de tos, estornudo, lavado de manos, otras formas de saludar y no tocarse la cara (ver página web del Ministerio de Salud).
- 2.4.** Contar con un protocolo de limpieza en el cual se especifiquen al menos: los productos a utilizar, la frecuencia de uso, el equipo de protección personal, así como la forma correcta para la disposición de residuos.
- 2.5.** No deben ser utilizados los lugares que concentren personas que no tengan mecanismos de ventilación. Se debe preferir la ventilación natural sin que se generen corrientes bruscas. En caso de no contar con esta, será obligatorio el mantenimiento del aire acondicionado con recambio de filtros según especificaciones de cada sistema.
- 2.6.** El saludo Scout con apretón de mano izquierda, los abrazos o besos estarán prohibidos, para minimizar el riesgo de contagios. Utilizar el Protocolo de otras formas de saludar
- 2.7.** A cualquier miembro del grupo o bien cuerpo de apoyo, que se considere sospechoso, no se le debe permitir asistencia del evento y deberá seguirse lo dispuesto por las autoridades de salud.

- 2.8.** El grupo debe de contar con al menos un termómetro infrarrojo y tomar la temperatura a toda persona que participe del evento. En su defecto se deberá contar con algún otro dispositivo que permita tomar la temperatura corporal.
- 2.9.** Velar por el cumplimiento de protocolos de limpieza en el área de reunión o campamento, haciendo énfasis en la limpieza de áreas comunes y el uso de sustancias de desinfección.
- 2.10.** En caso de viajar en vehículos particulares a los eventos, los ocupantes deben pertenecer a la misma burbuja social.
- 2.11.** Dentro de los eventos autorizados por la Junta de Grupo, aquellas actividades que para realizarse requieran contacto físico, sean competitivas o no, quedan prohibidos.
- 2.12.** Receptores, cuerpo de apoyo y dirigentes, deberán contar con el equipo de protección respectivo (careta o mascarilla) en todo momento durante las actividades, evitando gritos o alzar la voz.
- 2.13.** No se permite escupir, sacudirse la nariz, ni tocarse la cara con las manos sucias, así como evitar resoplar o utilizar cualquier técnica de expiración forzada.
- 2.14.** Cada participante del evento, deberá utilizar al menos una toalla o paño para secarse el sudor.
- 2.15.** Queda prohibida cualquier actividad en el evento, que implique un acercamiento menor de 2 metros.
- 2.16.** Cada sección del Grupo, podrá incorporar medidas adicionales que no contradigan lo dispuesto a fin mejorar el acatamiento de las medidas sanitarias vigentes.

3. Requisitos del área del evento, ya sea reunión o campamento

- 3.1.** Durante cada evento, el área destinada debe tener una persona encargada de limpieza y mantenimiento, así como contar con una bitácora de cumplimiento, que permita dejar evidencia de los procedimientos y periodos de limpieza.
- 3.2.** Todos los espacios que reúnan personas deben cumplir con un distanciamiento de 1.8 metros entre personas o funcionar al 50% de su capacidad. El Ministerio de Salud podrá definir aforos menores al 50% de acuerdo a criterios específicos de salud pública.

3.3. En el área de acceso al evento, se deberá contar con lavatorios con jabón antibacterial para aplicar protocolo de lavado de manos o bien dispensadores de alcohol en gel de entre 60° a 70°, para el de ingreso y la salida. Opcionalmente se recomienda contar con un sistema de desinfección de calzado tipo alfombra.

3.4. Contar con baños, dispensadores de jabón líquido antibacterial y/o alcohol en gel de entre 60° a 70 °, papel higiénico, cesto de basura con tapadera de pedal para los participantes del evento.

3.5. Posterior a cualquier evento, las áreas comunes como servicios o baños deberán ser desinfectadas y limpiadas.

4. Protocolo para la instalación de un campamento

4.1. Cada participante del evento, deberá llegar al lugar seleccionado por sus propios medios, ya sea caminando en el caso de distancias cortas, o bien en vehículo de transporte familiar o público y deberá llevar el equipo de protección respectivo (careta o mascarilla) puesto.

4.2. Cada participante del evento, deberá llevar su equipo de campismo, tienda de campaña, indumentaria para dormir y demás implementos necesarios para el campamento y estará absolutamente prohibido, el compartirlos con algún otro de los participantes que asistan.

4.3. Antes de ingresar al área de campamento, cada participante debe presentarse donde el encargado y tomarse la temperatura corporal. De ser considerado "sospechoso", se procederá tal y como indica el inciso 2.3 del protocolo.

4.4. Una vez finalizada la revisión inicial, el grupo se dirigirá hasta el área de campamento y a cada participante se le asignará un espacio denominado "rincón", donde podrá instalar su tienda y área de cocina.

4.5. Cada rincón deberá contar con una cerca perimetral construida con mecate y entre un rincón y el siguiente deberá mantenerse al menos 1,8 metros de distancia.

4.6. Luego de la cena y previo al desarrollo de actividades nocturnas, se realizará una medición de temperatura, para todos los participantes del evento y de ser considerado alguno de los participantes como "sospechoso", se procederá aislarlo y solicitar su traslado a un centro hospitalario para su valoración.

5. Protocolo de preparación y consumo de alimentos para desayuno, almuerzo, cena y meriendas

5.1. Cada participante del evento, deberá llevar sus propios alimentos y estará absolutamente prohibido el compartirlos con algún otro de los participantes que asistan a la actividad.

5.2. Antes de iniciar el periodo de preparación de los alimentos, es mandatorio para todos los participantes del evento, lavarse las manos y utilizar alcohol en gel o líquido y repetir el protocolo antes de iniciar el consumo.

5.3. Cada participante, deberá de llevar sus propios utensilios de cocina, para la preparación individual de sus alimentos y estará absolutamente prohibido el compartirlos con algún otro de los participantes que asistan a la actividad.

5.4. Durante la preparación y consumo de los alimentos todos los participantes del evento deberán encontrarse dentro de su respectivo rincón.

6. Protocolo para actividades, charlas, competencias o fogatas

6.1. Cada participante, deberá llevar el equipo de protección respectivo (careta o mascarilla) puesto y utilizarlo durante toda la actividad.

6.2. Mantener una distancia mínima entre cada participante de 2.5 metros

6.3. Tal y como está indicado en el inciso 2.7, no se autorizan aquellas actividades, que para realizarse requieran contacto físico, sean competitivas o no.

6.4. Cada participante, deberá de llevar a la actividad todo lo que requiera para su ejecución y estará absolutamente prohibido, el compartirlos con algún otro de los participantes que asistan a la actividad.

6.5. Para evitar la propagación de micro partículas de saliva, las actividades de Espíritu Scout, concretamente los gritos y canciones, no estarán permitidas durante la actividad.

7. Finalizar el evento

7.1. Tal y como está indicado en el inciso 3.3., posterior a cualquier evento, las áreas comunes como servicios o baños deberán ser desinfectadas y limpiadas.

7.2. Desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.

7.3. El dirigente a cargo del evento, será el responsable de organizar y supervisar los trabajos de limpieza y desinfección del sitio del evento.

7.4. Usar implementos desechables al realizar la limpieza y desinfección. En caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°.

7.5. Nunca sacuda los paños o toallas que utiliza para limpiar y desinfectar.

7.6. Al barrer se deberá realizar lentamente de forma tal que se evite que el polvo y otros agentes presentes en el piso se re suspendan en el aire, esto puede evitarse colocando un trapo húmedo amarrado a la escoba o con un trapeador humedecido.

7.7. Una vez finalizadas las tareas de limpieza y desinfección, se realizará una medición de temperatura, para todos los participantes del evento y de ser considerado alguno de los participantes como "sospechoso", se procederá aislarlo y solicitar su traslado a un centro hospitalario para su valoración.

7.8. Cada uno de los participantes del evento, una vez finalizado este, regresaran a sus casas ya sea caminando en el caso de distancias cortas, o bien en vehículo de transporte familiar o público y deberá llevar el equipo de protección respectivo (carea o mascarilla) puesto. En el caso de menores de edad, se coordinará con sus padres o encargados, para regreso a casa.

“Mira ampliamente más allá de tu entorno inmediato y límites, y verás las cosas en su justa proporción. Mira por encima del nivel de las cosas a tu alrededor y verás un objetivo superior y las posibilidades de tu trabajo”

Lord Robert Baden Powell, fundador del movimiento Scout, conocido hoy día como el Escultismo.

Comunicación

Propuesta de campaña de comunicación a todos los miembros del grupo Guía y Scout #21 de San Ramón.

Objetivos:

1. Comunicar a todos los miembros del grupo Guía y Scout #21 de San Ramón, sobre prevención por riesgo de COVID-19 para que apliquen las medidas sanitarias correspondientes.
2. Sensibilizar al Grupo 21, sobre la importancia de proteger a las Personas Adultas Mayores para prevenir el contagio por Coronavirus.
3. Educar sobre los mitos y estereotipos utilizados por las autoridades y comunicadores para que se elimine de las notas de prensa el uso del lenguaje inadecuado.
4. Desmentir los mitos y estereotipos utilizados por las autoridades y comunicadores
5. Divulgar las acciones gubernamentales, en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud, los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.
6. La estrategia se fundamenta en las fuentes oficiales y confiables. Para ello, se pueden consultar los siguientes enlaces:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-deinformacion/materialcomunicacion/p/rotocolos-ms>

<https://www.ccss.sa.cr/web/coronavirus/>

<https://www.presidencia.go.cr/?s=covid-19>

Redes sociales del Ministerio de Salud y CCSS (Facebook, twitter)

Campaña de información por medio de redes sociales (Facebook, twitter) del grupo Guía y Scout #21 de San Ramón.

La Junta de Grupo, será la encargada de mantener actualizada la información en redes sociales, así como de dar respuesta de las consultas.

Anexos

Los siguientes documentos deben de ser del conocimiento de la comunidad Guía y Scouts y deben estar visibles y al alcance de todos los miembros.

Anexo 1



MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018

MS-DM-7420-2020
San José, 15 de octubre de 2020

Señores
Grupo Guía y Scout 21
Cantón de San Ramón
Email: JCordon@ice.go.cr

Asunto: Repuesta, Solicitud realizada al Ministerio de Salud para la Revisión del Protocolo para Prevención del COVID-19.

Estimados señores:

En atención al asunto supra indicado, me permito indicarle que el **Protocolo para Prevención del COVID-19**, cumple con los elementos mínimos necesarios establecidos en la Directriz 082-MP-S y por el Documento Normativo INTE/DNMP-S-19:2020 “Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19”

No omito manifestar que las medidas administrativas MS-DM-6958-2020, Modelo de Gestión Compartida “Costa Rica Trabaja y se Cuida”, se encuentran vigentes a partir del 09 de setiembre del presente, y en ellas se establecen la apertura a las actividades para la fase de reapertura controlada tanto los cantones en alerta amarilla como en alerta naranja.

Por tanto, su actividad puede operar en estricto cumplimiento con el Protocolo aprobado.

Atentamente,

DANIEL
SALAS
PERAZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DANIEL SALAS
PERAZA (FIRMA)
Fecha: 2020.10.16
12:56:18 -06'00'

Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD

CE.
Dra. Priscilla Herrera García, Directora General de Salud
Licda. Susy Mora Bermúdez, Despacho Ministerio de Salud
Ing.. Keylor Castro Chacón, Punto Focal de Gestión del Riesgo

MAS/ KSB

Apdo. Postal 10123 – 1000 SJ, CR
www.ministeriodesalud.go.cr



MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018

MS-DM-1274-2021
San José, 05 de febrero de 2021

Licda. Alejandra Camacho
Directora de Imagen y Comunicación
Asociación Guía y Scouts de Costa Rica
Email: alecamacho@siemprelistos.org

Asunto: Respuesta a Protocolo “Estrategia de Regreso a Reuniones Presenciales Guías y Scouts. Versión 001.”

Estimado señor:

En atención al asunto supra indicado, me permito indicarle que el Protocolo en marras, cumple con los elementos mínimos necesarios establecidos en la Directriz 082-MP-S y por el Documento Normativo INTE/DNMP-S-19:2020 “Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19”

La aplicación del protocolo de marras debe estar acompañado de acciones de supervisión; uso de mascarilla, garantizar el 1.8 m de distanciamiento entre los participantes, limpieza y desinfección de los sitios y superficies comunes, control de aforo, atención diferenciada hacia personas vulnerables y/o con discapacidad, durante todo el desarrollo de las actividades descritas en el documento supra indicado.

Por tanto, su actividad puede operar en estricto cumplimiento con el Protocolo aprobado.

Atentamente,

Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD

C. Dra. Priscilla Herrera García, Directora, Ministerio de Salud.
Licda. Susy Mora Bermúdez, Despacho Ministerio de Salud.
MSc. Kaylor Castro Chacón, Punto Focal de Gestión del Riesgo, Ministerio de Salud.

KCC/KSB

Anexo 2

Protocolo para casos sospechosos de COVID-19

Es de suma importancia que tanto dirigentes, colaboradores y miembros de Junta de grupo conozcan los síntomas sospechosos de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 para que estén preparados y atentos de algún cambio en la salud de los miembros participantes.

Las personas sospechosas por COVID-19 podrían presentar los siguientes síntomas:

- Presentación súbita de fiebre y tos.
- Pérdida del olfato.
- Alteración del gusto (los alimentos no tienen el mismo sabor de siempre)

O la combinación de los siguientes síntomas:

- Fiebre
- Dolor de cabeza
- Congestión nasal
- Secreción nasal
- Dolor de garganta
- Dolor de cuerpo/articulaciones
- Debilidad
- Cansancio
- Tos seca o productiva
- Malestar general
- Vómito
- Náuseas
- Pérdida del apetito
- Diarrea

Si se sospecha de un posible caso el encargado de la reunión deberá de separar a la persona sospechosa de haber contraído la enfermedad en un área designada para este fin (puede ser una oficina separada o en su defecto un área delimitada y alejada de la reunión) y notificar de inmediato al área rectora de salud de la zona. En el caso de protagonistas de programa se comunicará la situación a sus padres o encargados para que procedan a retirarlos de la reunión lo más pronto posible.

Anexo 3

Tablas de control

1- Lista de participantes o bitácora

Fecha de la reunión:	
Grupo:	Sección:
Localidad:	
Cantidad de participantes: (Max. 25 - Manada, Wak, Comunidad) (Max. 32 Tropa)	
Dirigentes responsables de la reunión:	
1-	
2-	
3-	
Protagonistas de Programa	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	

2-Inventario de implementos de limpieza.

Materiales	Verificación
Jabón antibacterial	
Alcohol en gel	
Desinfectante	
Pediluvio	
Termómetro	
Mascarillas	
Bolsa para basura	
Toallas de papel	
Guantes	

Anexo 4

Glosario Abreviaturas utilizadas



Anexo 5

Forma correcta de toser y estornudar



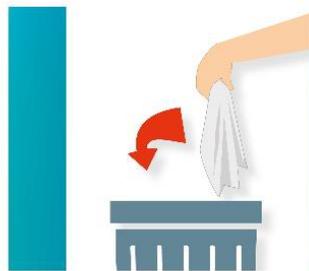
Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SI NO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Anexo 6

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer
los alimentos



Después de
ir al baño



Antes y después de
cambiar pañales



Después de toser
o estornudar



Después de visitar o atender
una persona enferma



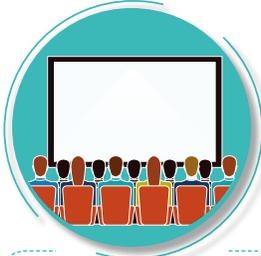
Después de
tirar la basura



Después de utilizar
el transporte público



Después de
estar con mascotas



Luego de estar en
zonas públicas



Después de
tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o
manijas de puertas

Anexo 7

Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE

JUNTANDO LAS
MANOS

AGITANDO LAS
MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



CON ELCODO

I. Referencias documentales

- Constitución Política, artículos 21, 50 y 66
https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871
- Decreto Ejecutivo 42227-MP-S
<https://www.presidencia.go.cr/bicentenario/wp-content/uploads/2020/03/Decreto-Ejecutivo-42227-Emergencia-Nacional.pdf>
- Declaratoria de estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, provocada por la enfermedad COVID-19.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=90737&nValor3=119661&strTipM=TC
- Lineamientos nacionales para la vigilancia de la enfermedad COVID-19. Ministerio de Salud 21 de mayo 2020.
<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>
- Directriz 082-MP-S protocolos sectoriales para una reapertura segura, hecho por Viceministro de la Presidencia, versión al 20 de mayo del 2020
<https://covid19.go.cr/wp-content/uploads/2020/05/Protocolos-Sectoriales-Instituciones-y-sectores.pdf>
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19. Ministerio de Salud de Costa Rica, Décimo Sexta edición. Octubre 2020 <https://www.ministeriodesalud.go.cr/>
- Lineamientos básicos de conducta para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, asociados a la responsabilidad individual.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_pg_007_responsabilidades_individuales_06072020_v1.pdf
- Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el coronavirus (COVID-19)
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_limpieza_desinfeccion_COVID19_18032020.pdf
- Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus. Diciembre 2020.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/mep_lineamiento_reinicio_c_lases_borrador_final_15_12_2020.pdf
- Lineamientos generales sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19)
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_pg_016_uso_mascarilla_08092020.pdf

Créditos

ELABORACIÓN:

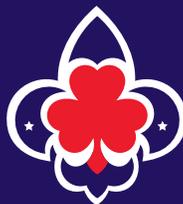
Kathya Méndez Leyva
(Gestor de Salud Ocupacional y Ambiente)
Stephanie Johnson Hernández
(Médico General)
Paul Salazar Jiménez (Jefe de Grupo)
Virginia Guillén Espinoza (Jefe de Grupo)
Comunidad y dirigentes Viriteca Sangara, Grupo 21
San Ramón.

REVISIÓN:

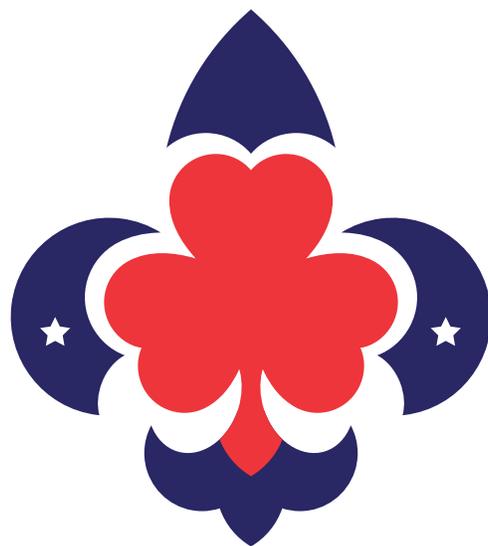
Ana Céspedes
Alejandra Camacho
Francisco Herrera
Samuel Botbol

DIAGRAMACIÓN:

Carlos Haug



**Guías y Scouts
de Costa Rica**
INSTITUCIÓN BENEMÉRITA



Guías y Scouts de Costa Rica

INSTITUCIÓN BENEMÉRITA

info@siemprelistos.org
+506 2222 9898

Apdo. 2223-1000
San José, Costa Rica

siemprelistos.com